



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE**  
(Gran Canaria)

Ngdo: Secretaría.  
Ref: ASN/cmd

**DON FRANCISCO A. LÓPEZ SÁNCHEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TELDE.**

**CERTIFICA:** Que en el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 22/01/2013, consta entre otros el siguiente acuerdo que literalmente dice:

**“3º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE CONTRATACION SOBRE DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E INICIO DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES DE TELDE. EXPTE. Nº 23/2012.-**

VISTA propuesta de referencia, formulada por el Concejal de Gobierno de Contratación, D. Francisco López Sánchez, de fecha 16 de enero de 2013, que literalmente, dice:

“Visto el Informe Propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y la Letrada Municipal de la Asesoría Jurídica, de fecha 16 de enero de 2013 en el EXPEDIENTE 23/12, que literalmente dice:

“Visto Acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha, 27/11/2012 por el que se acuerda:

**“PRIMERO: DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**SEGUNDO:** que conforme al artículo 170.C. del TRLCSP se inicie el Procedimiento del “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO MUNICIPAL DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE TELDE”, por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000, 00€), distribuidos en NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS ( 95.238,09 €) Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (7.761,91 €) DE IGIC, CON UNA DURACIÓN DE DOS AÑOS, por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

**TERCERO:** Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO:** Que se emita informe- propuesta por la Asesoría Jurídica, dando cuenta de lo actuado al Sr. Concejal de Gobierno de Contratación, a efectos de resolver lo que proceda.

**QUINTO.-** Solicitar ofertas, al menos a tres empresas, por el órgano de contratación.”

Atendido que del estudio llevado a cabo por la concejalía de Bienestar Social da como resultado que el procedimiento de Negociado, que se pretende, no se puede llevar a efecto dado que suponen las nuevas condiciones necesarias, una modificación sustancial del objeto del contrato previsto en los Pliegos Técnicos y Condiciones particulares Administrativas según dispone el Art. 107.3 de TRLCSP.

Visto FUNDAMENTOS DE DERECHO de aplicación previstos en:

**PRIMERO.** El artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establece que «son contratos de servicios aquéllos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un

Código Seguro de verificación:b2N9EXqdGuXxsCLuM1/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	23/01/2013
	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
ID. FIRMA	afirma	b2N9EXqdGuXxsCLuM1/nMQ==	PÁGINA 1/3
 b2N9EXqdGuXxsCLuM1/nMQ==			



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE**  
(Gran Canaria)

suministro. A efectos de aplicación de este Texto Refundido, los contratos de servicios se dividen en las categorías enumeradas en el Anexo II de dicha Ley».

**SEGUNDO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 10, 19, 22, 53, 109 y 110, 138 y siguientes, 157 a 161 y 301 a 312 y disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

— La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello **SE ESTIMA PROCEDENTE:**

**PRIMERO:** Que, previa propuesta de la Mesa de Contratación se acuerde, **RATIFICAR LA DECLARACIÓN DE DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CONFORME AL ARTÍCULO 107.3 DEL TRLCS.**

**SEGUNDO:** PUBLICAR dicho acuerdo en el perfil del contratante.

**TERCERO:** INICIAR nuevo expediente del “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO MUNICIPAL DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE TELDE”, por procedimiento abierto con carácter de urgencia.

**CUARTO:** Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Y Pliegos Técnicos que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**QUINTO:** Que se emita informe- propuesta por la Asesoría Jurídica, dando cuenta de lo actuado al Sr. Concejal de Gobierno de Contratación, a efectos de resolver lo que proceda.”

Por lo expuesto, vista la distribución de Áreas practicadas en el Decreto de Alcaldía N. 2828 de 11 de junio de 2011, así como el contenido de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 27 de septiembre de 2011, en la que, se aprobó, por unanimidad, la proposición de delegación de las competencias, realizada por la Sra. Alcaldesa, con las facultades de dirección, en los cargos públicos que en la misma se designan, se realiza la siguiente

**PROPUESTA**

**PRIMERO:** Que, previa propuesta de la Mesa de Contratación se acuerde, **RATIFICAR LA DECLARACIÓN DE DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CONFORME AL ARTÍCULO 107.3 DEL TRLCS.**

**SEGUNDO:** PUBLICAR dicho acuerdo en el perfil del contratante.

Código Seguro de verificación:b2N9EXqdGuXxsCLuM1/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	23/01/2013
	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
ID. FIRMA	afirma	b2N9EXqdGuXxsCLuM1/nMQ==	PÁGINA 2/3
 b2N9EXqdGuXxsCLuM1/nMQ==			



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE**  
(Gran Canaria)

**TERCERO:** INICIAR nuevo expediente del “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO MUNICIPAL DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE TELDE”, por procedimiento abierto con carácter de urgencia.

**CUARTO:** Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Y Pliegos Técnicos que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**QUINTO:** Que se emita informe- propuesta por la Asesoría Jurídica, dando cuenta de lo actuado al Sr. Concejale de Gobierno de Contratación, a efectos de resolver lo que proceda.”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**, aprobar la citada propuesta.”

Y para que así conste y surta efectos donde convenga, con la advertencia, prevenida en el art. 145 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de que el acta donde consta el acuerdo antes transcrito no ha sido aprobada y, por tanto, se está a reserva de los términos que resulten de su aprobación, libra la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidente. Dña M<sup>a</sup> del Carmen Castellano Rodríguez, en la Ciudad de Telde, a veintidós de enero dos mil trece.

**VºBº**  
**LA ALCALDESA**

**LA CONCEJALA SECRETARIA**

3/3

Código Seguro de verificación:b2N9EXqdGuXxsCLuM1/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	23/01/2013
	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
ID. FIRMA	afirma	b2N9EXqdGuXxsCLuM1/nMQ==	PÁGINA 3/3
 b2N9EXqdGuXxsCLuM1/nMQ==			